



Incumplen con vigilancia a militares

La orden constitucional de formar la Comisión Bicameral que vigilará el papel de los militares en las tareas de seguridad pública, condición del PRI para que la Fuerza Armada permanente se mantuviera en labores de seguridad pública hasta 2028, sigue sin cumplirse.

El Legislativo tenía hasta el pasado 17 de enero para conformar la Comisión Bicameral, de acuerdo con la reforma publicada en el *Diario Oficial*

de la Federación el 18 de noviembre de 2022.

Pese a ello, la Cámara de Diputados eligió a tres de los siete integrantes de la instancia hasta el 14 de febrero pasado, mientras que el Senado sigue sin hacerlo y suma 55 días de incumplimiento.

Según la reforma que extendió la permanencia de los militares en las calles, la comisión analizará los informes semestrales para evaluar los resultados del uso de las Fuerzas Armadas en materia de seguridad pública y su respeto a los derechos humanos.

— Leticia Robles de la Rosa

INCUMPLE MANDATO CONSTITUCIONAL

Olvida Senado vigilar a militares

EL PODER LEGISLATIVO tenía un máximo de 60 días para integrar la Comisión Bicameral una vez publicada la reforma

POR LETICIA ROBLES DE LA ROSA
leticia.robles@gmm.com.mx

A pesar del compromiso público de Morena para lograr el respaldo del PRI, a fin de hacer una realidad que la Fuerza Armada permanente se mantenga en labores de

seguridad pública hasta el año 2028, el Senado ha incumplido la orden constitucional de formar la Comisión Bicameral que vigilará el papel de los militares en las tareas de seguridad pública.

De acuerdo con el decreto de reforma constitucional publicado el 18 de noviembre del 2022 en el *Diario Oficial de la Federación*, el Poder Legislativo federal tenía un máximo de 60 días para integrar la Comisión Bicameral, es decir, el 17 de enero del 2023 debió estar integrada.

Sin embargo, fue hasta el 14 de febrero del 2023 que la Cámara de Diputados eligió a 3 de los 7 integrantes de la Comisión, en una relación de un diputado federal por

cada grupo parlamentario, pero el Senado no lo ha hecho, es decir, suma 55 días de incumplimiento.

La reforma al artículo Quinto Transitorio de la reforma constitucional que creó la Guardia Nacional, a fin de permitir que la Fuerza Armada Permanente se mantenga en tareas de seguridad pública hasta el 2028 fue aprobado con el voto del PRI y el bloque oficialista que encabeza Morena, dado que se trata de una iniciativa que nació en el seno de la bancada priista en la Cámara de Diputados.

La polémica desatada por esa decisión del PRI de ayudar a Morena generó que la



reforma fracasara en su intento de aprobarla en el Senado, luego que el priista Mario Zamora se negara a respaldarla, mientras Morena no aceptaba las propuestas de modificación para obligar a las Fuerzas Armadas a rendir cuentas ante el Poder Legislativo Federal.

Así, Morena y el gobierno federal aceptaron las modificaciones hechas por el PRI y a las cuales se sumó el PRD, por lo que dos de los tres senadores perredistas votaron con priistas y el bloque oficialista.

"El Ejecutivo federal presentará al Congreso de la Unión un informe semestral sobre el uso de la facultad anterior, proporcionando los indicadores cuantificables y verificables que permitan evaluar los resultados obtenidos en el periodo re-

portado en materia de seguridad pública, y corroborar el respeto a los derechos humanos y a los de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas", ordena la Constitución.

Precisa que "para el análisis y dictamen de los informes establecidos en el párrafo anterior, en un plazo no mayor a 60 días, contados

a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, y hasta la conclusión del plazo señalado en el primer párrafo, se integrará una comisión bicameral, en los términos que acuerden los órganos de dirección política de las Cámaras del Congreso de la Unión".

CONVOCATORIA

Explica que "la comisión se

reunirá cada que la convoque su directiva; para la emisión del dictamen semestral convocará, si así lo requiere, a los titulares de las secretarías de Gobernación, de Seguridad y Protección Ciudadana, de Defensa Nacional y de Marina. El dictamen explica que evaluará el cumplimiento de las condiciones establecidas en el primer párrafo del presente artículo para la participación de la Fuerza Armada permanente en labores de seguridad pública y deberá señalar aquellas entidades federativas donde deje de ser requerida la presencia permanente de las Fuerzas Armadas en esas labores.

"Asimismo, contendrá las recomendaciones que contribuyan al cumplimiento del plazo establecido en ese mismo párrafo.

La Comisión Bicameral remitirá a cada una de las Cámaras del Congreso de la Unión los dictámenes semestrales, para su discusión y aprobación. Una vez aprobados se remitirán al Ejecutivo Federal, el que deberá informar de la atención que brindó a las recomendaciones emitidas", ordena.

El primer informe que el gobierno federal deberá entregar al Poder Legislativo Federal para dar cuenta de las acciones que asume la Fuerza Armada permanente en labores de seguridad pública en todo el país deberá realizarse en el mes de mayo, a más tardar el 19, que es cuando se cumple el plazo máximo de seis meses fijados por la propia Constitución y la Comisión Bicameral deberá estar en funciones previas.



Foto: Especial

El 4 de octubre de 2022, el pleno del Senado de la República aprobó, con cambios, la reforma al Artículo Quinto Transitorio del Decreto en materia de Guardia Nacional, para extender hasta 2028, la permanencia de las Fuerzas Armadas en tareas de seguridad pública.